



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 21/03/73-00  
ACTA 1099/08/02/2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS LAS SOLICITUDES CON PARECER DESFAVORABLE”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/113/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe de la gestión realizada en relación a las solicitudes de Inscripción Especial del Segundo Periodo Académico 2020 (Recalendarizado), presentadas por estudiantes de las carreras de Grado.

Que se han analizado las solicitudes en forma conjunta con las Direcciones de Carreras, y se procedió conforme a lo establecido en la Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo.

Que en muchos de los casos se recomendó aplicar la inscripción con Dispensa de Requisitos, para favorecer el avance del estudiante.

Que las solicitudes con parecer favorable fueron procesadas, y los estudiantes pudieron realizar la inscripción a partir del periodo de Inscripción Tardía establecido en el Calendario Académico de la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**21/03/73-01** APROBAR las gestiones realizadas por la Dirección Académica, detalladas en el exordio precedente.

**21/03/73-02** REMITIR a la Comisión de Asuntos Académicos las solicitudes con parecer desfavorable, para una revisión.

**21/03/73-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**  
secretario



**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**  
presidente